"Año del Bicentenario, de la consolidación de nuestra Independencia, y de la conmemoración de las heroicas batallas de Junín y Ayacucho"

RESOLUCIÓN DE COMISIÓN ORGANIZADORA Nº 447-2024-CO-UNCA

Huamachuco, 31 de diciembre de 2024

VISTO: El Acta de Sesión Ordinaria de Comisión Organizadora de la Universidad Nacional Ciro Alegría Nº 045-2024, de fecha 31 de diciembre de 2024;

CONSIDERANDO:

Que, el artículo 18° de la Constitución Política del Perú, establece que, cada Universidad es autónoma en su régimen normativo, de gobierno, académico, administrativo y económico. Las Universidades se rigen por sus propios estatutos y reglamentos en el marco de la Constitución y de las leyes, el mismo que es concordante con el artículo 8° de la Ley Universitaria N° 30220;

Que, mediante Resolución Viceministerial N° 081-2024-MINEDU de fecha 16 de julio de 2024, reconforman la Comisión Organizadora de la Universidad Nacional Ciro Alegría, integrada por: Dra. DENESY PELAGIA PALACIOS JIMENEZ como Presidenta, Dr. RIGO FELIX REQUENA FLORES como Vicepresidente Académico y Dra. CARMEN YUDEX BALTAZAR MEZA como Vicepresidenta de Investigación;

Que, la Ley N° 28175 - Ley Marco del Empleo Público - establece en su artículo 4 la clasificación del personal del empleo público, definiendo en su numeral **2) Al empleado de confianza,** como aquel que desempeña cargo de confianza técnico o político, distinto al del funcionario público, quien a su vez se encuentra en el entorno de quien lo designa o renueva libremente;

Que, el numeral "e" del Artículo 3° de la Ley del Servicio Civil N° 30057, establece que: *"El servidor de confianza*, es *un servidor civil que forma parte del entorno directo e inmediato de los funcionarios públicos o directivos públicos y cuya permanencia en el Servicio Civil está determinada y supeditada a la confianza por parte de la persona que lo designó (…)";*

Que, mediante Resolución de Comisión Organizadora Nº 250-2024-CO-UNCA, de fecha 30 de julio de 2024, se designó al Econ. Johnson Medrano Matías, en el cargo de confianza de Jefe de la Unidad Formuladora de la Universidad Nacional Ciro Alegría, a partir del 01 de agosto de 2024, con las responsabilidades inherentes al cargo

Que, en la estación de pedidos de la Sesión Ordinaria de Comisión Organizadora N° 045-2024, la Presidenta de la Comisión Organizadora solicita dar por concluida la designación del Econ. Johnson Medrano Matías, en el cargo de confianza de Jefe de la Unidad Formuladora de la Universidad Nacional Ciro Alegría, hasta el 31 de diciembre de 2024, en mérito a la culminación del año fiscal 2024;

Que, en Sesión Ordinaria de Comisión Organizadora de la Universidad Nacional Ciro Alegría Nº 045-2024, de fecha 31 de diciembre de 2024, los miembros de la Comisión Organizadora, acordaron por unanimidad, DAR POR CONCLUIDA la designación del Econ. Johnson Medrano Matías, en el cargo de confianza de Jefe de la Unidad Formuladora de la Universidad Nacional Ciro Alegría, hasta el 31 de diciembre de 2024;

Que, en uso de las atribuciones conferidas al Presidente de la Comisión Organizadora de la Universidad Nacional Ciro Alegría, contenidas en la Ley Universitaria N° 30220, el Estatuto de la UNCA y Resolución Viceministerial N° 244-2021-MINEDU, modificada por Resolución Viceministerial N° 055-2022-MINEDU;

"Año del Bicentenario, de la consolidación de nuestra Independencia, y de la conmemoración de las heroicas batallas de Junín y Ayacucho"

RESOLUCIÓN DE COMISIÓN ORGANIZADORA Nº 447-2024-CO-UNCA

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO.- DAR POR CONCLUIDA la designación del Econ. Johnson Medrano Matías, en el cargo de confianza de Jefe de la Unidad Formuladora de la Universidad Nacional Ciro Alegría, hasta el 31 de diciembre de 2024.

ARTÍCULO SEGUNDO.- EXPRESAR el agradecimiento institucional a favor del Eco. Johnson Medrano Matías, por los servicios prestados a la Universidad Nacional Ciro Alegría.

ARTÍCULO TERCERO. - NOTIFICAR al Despacho de Presidencia, Vicepresidencia Académica, Vicepresidencia de Investigación, Dirección General de Administración, Oficina de Planeamiento y Presupuesto, Unidad de Recursos Humanos, Eco. Johnson Medrano Matías y Responsable de Actualización del Portal de Transparencia, para su conocimiento y acciones pertinentes.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y PUBLÍQUESE

FIRMA DIGITAL
Firmado digitalmente por: CRUZ IGLESIAS Jean Ebere FAU 20602391583 soft
Motivo: Soy el autor del documento
Fecha: 31/12/2024 13:01:58-0500

FIRMA DIGITAL
Firmado digitalmente por: PALACIOS JIMENEZ DENESY PELAGIA FIR 22411102 hard
Motivo: Soy el autor del documento
Fecha: 31/12/2024 15:01:11-0500